

4481 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan seis aparatos receptores de televisión, marca «Blaupunkt», modelos MS 63-76, IM 55-16, IM 63-16, IM 70-16, IS 63-76 e IS 70-76, fabricados por «Mel, Sociedad Anónima», en Plg. de Güímar, manzana III P-6, Tenerife.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Mel, Sociedad Anónima», con domicilio social en la carretera Puerto de Güímar, kilómetro 2,100, municipio de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Tenerife, para la homologación de seis aparatos receptores de televisión, fabricados por «Mel, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Plg. de Güímar, manzana III P-6, Santa Cruz de Tenerife;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88074130, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.», por certificado de clave IA-88/803/SE-2742, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación GTV-0286, y fecha de caducidad del día 28 de octubre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de octubre de 1989.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Blaupunkt», modelo MS 63-76.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca «Blaupunkt», modelo IM 55-16.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Marca «Blaupunkt», modelo IM 63-16.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca «Blaupunkt», modelo IM 70-16.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 28.

Tercera: Sí.

Marca «Blaupunkt», modelo IS 63-76.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca «Blaupunkt», modelo IS 70-76.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 28.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo

especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

4482 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para recursos minerales de diatomita, en el área denominada «Palotares», comprendida en la provincia de Albacete.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 26 de octubre de 1988 la inscripción número 348 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas (hoy Dirección General de Minas y de la Construcción), correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España (hoy Instituto Tecnológico Geominero de España) sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado para recursos de diatomitas, en el área que se denominará «Palotares», comprendida en la provincia de Albacete, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1º 56' 00" Oeste, con el paralelo 38º 26' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud Oeste	Latitud Norte
Vértice 1	1º 56' 00"	38º 26' 00"
Vértice 2	1º 52' 00"	38º 26' 00"
Vértice 3	1º 52' 00"	38º 25' 40"
Vértice 4	1º 50' 40"	38º 25' 40"
Vértice 5	1º 50' 40"	38º 25' 00"
Vértice 6	1º 50' 00"	38º 25' 00"
Vértice 7	1º 50' 00"	38º 24' 40"
Vértice 8	1º 49' 20"	38º 24' 40"
Vértice 9	1º 49' 20"	38º 24' 20"
Vértice 10	1º 48' 00"	38º 24' 20"
Vértice 11	1º 48' 00"	38º 24' 00"
Vértice 12	1º 47' 00"	38º 24' 00"
Vértice 13	1º 47' 00"	38º 22' 40"
Vértice 14	1º 51' 00"	38º 22' 40"
Vértice 15	1º 51' 00"	38º 24' 00"
Vértice 16	1º 56' 00"	38º 24' 00"

El perímetro así definido delimita una superficie de 154 cuadrículas mineras.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Director general, Enrique García Álvarez.

4483 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan los paneles solares, marca «José María Cañellas Inglés», modelo Cañellas D-I, fabricados por José María Cañellas Inglés.*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por José María Cañellas Inglés, con domicilio social en Arrabal, municipio de La Canonja, provincia de Tarragona, para la homologación de paneles solares, fabricados por José María Cañellas Inglés, en su instalación industrial ubicada en Tarragona.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave número I-234/600/82054, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, por certificado de clave 129/84, han hecho constar,